

DECRETO ALCALDICIO N° - 3063 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4037 de fecha 18.10.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 60.000, para cancelación de servicio funerario de don Luis Domingo Cantillana Peña (Q.EP.D.), fallecido el día 10.10.2012, y su familia no cuenta con los medios económicos para cancelar la deuda por concepto de servicios funerarios.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 60.000 para financiar gastos correspondientes a deuda Servicio Funerario de Don Luis Domingo Cantillana Peña, Q.E.P.D., C. I. 6.672.131-0 fallecido con fecha 10 de Octubre de 2012 y su familia no cuenta con los medios económicos para pagar el total de la deuda por concepto del servicio contratado.

GIRESE la suma de \$ 60.000 a nombre de Eduardo Cáceres González, Rut 10.478.156-k.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-